

ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD LINEA FERREA BOGOTA BELENCITO ALCANCE DE LOS ESTUDIOS Y OTRA INFORMACION

FECHA MÁXIMA DE REGISTRO: 14 DE JUNIO DE 2013

ALCANCE DE LOS ESTUDIOS (resumen)

Nota: el alcance de los estudios es fijado por la Agencia Nacional de Infraestructura de Colombia (ANI), el detalle del alcance solo se entregará a las empresas pre-seleccionadas que serán invitadas a ofertar

Nota: ninguna consulta podrá hacerse directamente o por correo, los mecanismos de consulta o información, solo serán a través de los email de contacto o de la página Web de SOFCA

| | |
|----|--|
| 1 | Levantamientos topográficos y del corredor ferroviario |
| 2 | Estudios de demanda |
| 3 | Estudios de suelos del corredor ferroviario |
| 4 | Estudios de suelos de zonas potencialmente inestables |
| 5 | Estudios hidrológicos e hidráulicos |
| 6 | Prediseño de obras de drenaje |
| 7 | Diagnostico estructural de puentes |
| 8 | Plan de trenes, control de tráfico y señalización |
| 9 | Especificaciones y presupuestos |
| 10 | Evaluación socioambiental |
| 11 | Diseño geométrico y planos planta perfil escala 1:2000 |
| 12 | Corredor Bogotá-Tunja-Belencito |

PARA TENER EN CUENTA ANTES DE DILIGENCIAR LA FICHA DE REGISTRO

| | |
|----|---|
| 1 | Participación: indicar si fue Individual (IN), en Consorcio (CO), Unión Temporal (UT) y el % de participación, ejemplo CO 50% |
| 2 | Los datos del contacto serán los aplicados para responder o enviar comunicaciones. Mínimo uno. Puede indicar máximo dos si lo desea. |
| 3 | Fecha: escribir día - mes - año, ejemplo 23 12 01 o 23 dic 01, significa 23 de diciembre del año 2001 |
| 4 | Valor: los valores solo pueden ser registrados en dolares americanos (USD), en Euros (€) o en pesos Colombianos (COL) |
| 5 | El cargo puede ser: Gerente, Director, Especialista, Asesor |
| 6 | Los títulos de post-grado no son obligatorios para evaluar al oferente |
| 7 | Los objetos (resumen) deberán coincidir claramente con la futura certificación, de lo contrario no serán válidas |
| 8 | Consorcios o Uniones Temporales (UT): Sólo podrán asociarse hasta dos empresas y podrán sumar su experiencia para cumplir el requisito mínimo exigido. En caso de presentarse esta condición, habrá una casilla para indicar el nombre de la empresa con la que se unirá. La segunda empresa debe diligenciar un nuevo registro |
| 9 | La experiencias pueden haber iniciado, terminado o en desarrollo, en los periodos indicados |
| 10 | Se acepta la experiencia de los últimos 15 años, es decir, entre el 1ero de enero de 1998, hasta el 12 junio de 2013 |